Cucunubá, Cundinamarca, 05 de octubre de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,
De manera atenta y con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN CONSULTA EXTERNA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, asegurando condiciones de continuidad, oportunidad, calidad, seguridad y humanización en la atención de los usuarios, en cumplimiento del objeto misional de la entidad.
Actualmente, la E.S.E. no cuenta con personal médico suficiente en su planta que permita atender de manera integral y continua la demanda existente en el servicio de consulta externa, particularmente en lo relacionado con la valoración clínica de los usuarios, formulación diagnóstica, definición de conductas médicas, prescripción y seguimiento de tratamientos, solicitud e interpretación de ayudas diagnósticas dentro del ámbito de competencia profesional, remisiones e interconsultas cuando resulten necesarias y diligenciamiento completo y oportuno de las historias clínicas y demás registros asistenciales.
La contratación se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta del talento humano asistencial de la institución mediante la vinculación contractual de un profesional en medicina que apoye la prestación intramural del servicio de consulta externa, efectuando la valoración integral de los pacientes y las demás actuaciones propias de su ejercicio profesional, de conformidad con las guías de práctica clínica, protocolos, rutas integrales de atención y lineamientos adoptados por la E.S.E.
Así mismo, el profesional deberá contribuir al desarrollo de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que correspondan dentro de la atención en consulta externa, realizar el seguimiento clínico de los pacientes, brindar educación e información al usuario y su familia, identificar y notificar eventos de interés en salud pública cuando corresponda y garantizar el adecuado registro de las atenciones realizadas en los sistemas de información institucionales.
La disponibilidad suficiente de talento humano médico resulta indispensable para garantizar la oportunidad de las consultas, disminuir los tiempos de espera, atender adecuadamente la demanda de los usuarios y evitar afectaciones en la continuidad del servicio derivadas de una capacidad asistencial insuficiente. De igual manera, contribuye a prevenir situaciones asociadas a sobrecarga en el personal disponible y a fortalecer la seguridad y calidad de la atención.
En este sentido, la contratación de servicios profesionales constituye una medida necesaria para complementar temporalmente la capacidad institucional, teniendo en cuenta que las actividades requeridas demandan conocimientos profesionales específicos en medicina y no pueden ser atendidas de manera suficiente con el talento humano actualmente disponible en la planta de personal de la E.S.E.
Por lo anterior, una vez verificada la insuficiencia del talento humano disponible, se concluye que la contratación de un profesional en medicina general resulta necesaria, pertinente y proporcional para garantizar la prestación oportuna y continua del servicio de consulta externa intramural de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, bajo las condiciones técnicas, asistenciales, jurídicas y económicas que determine la entidad.
Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente